

samente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 13 de agosto de 2001.—La Rectora, María Rosa Virós i Galtier.

**16840** RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2001, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se hace público el nombramiento de don Josep Oriol Amat Salas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» para juzgar una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 22 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», resuelvo:

Primera.—Nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Josep Oriol Amat Salas, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía y Empresa.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso en el que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 13 de agosto de 2001.—La Rectora, María Rosa Virós i Galtier.

**16841** RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2001, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se hacen públicos los nombramientos de don Manuel Luque Parra, don Francisco Andrés Valle Muñoz y doña Consuelo Chacartegui Jávega.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» para juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 8 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», resuelvo:

Primera.—Nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Manuel Luque Parra, em el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», del Departamento de Derecho.

Segunda.—Nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Francisco Andrés Valle Muñoz, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», del Departamento de Derecho.

Tercera.—Nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» a doña Consuelo Chacartegui Jávega, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», del Departamento de Derecho.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso en el que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 13 de agosto de 2001.—La Rectora, María Rosa Virós i Galtier.